



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.685

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 6 de Octubre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECÉ LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

- ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
- ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 4245 del 03/10/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sra. Adriana Estela López y otros	6626
S.G.G. N° 4247 del 03/10/11 – A.P.P. Plan de Calidad Años: 2011 y 2012	6627

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 4243 del 03/10/11 – Designa personal temporario – Lic. Valeria Carina Barraza	6630
M.D.H. N° 4244 del 03/10/11 - Designa personal temporario – Sr. Ismael Eduardo Torres	6630
M.G.S. y D.H. N° 4246 del 03/10/11 – Baja de personal – Cabo Arnaldo Guido Casimiro – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6630
M.G.S. y D.H. N° 4248 del 03/10/11 – Retiro voluntario – Sarg. Primero Patricia Fátima Vedia – Policía de la Pcia.	6630
M.ED. N° 4249 del 03/10/11 – Modifica designación de personal – Sra. Mirian del Valle Guerra	6631
M.G.S. y D.H. N° 4250 del 03/10/11 – Baja de personal – Agente Cristian Edgardo Paz – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6631
M.F. y O.P. N° 4251 del 03/10/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Violeta del Valle Aquiro	6631
M.G.S. y D.H. N° 4252 del 03/10/11 – Baja de personal – Cabo Benjamín Raúl Reinaga – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6631
M.D. EC. N° 4253 del 03/10/11 – Rechaza recurso de revocatoria – Firmas Petro Terra Corporation S.A. y Titan Energy S.A.	6631
M.G.S. y D.H. N° 4254 del 03/10/11 – Baja de personal – Subalcaide Lic. Sandra Cecilia Cabrera de Muchut – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6631

RESOLUCIONES

N° 100024172 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 901/2011	6631
N° 100024159 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 276-I/11	6632

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024160 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 209/11	6633
N° 100024158 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Dirección General del Servicio Penitenciario N° 210/11	6633
N° 100024157 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Policía de la Provincia de Salta N° 211/11	6634
N° 100024155 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Dirección General del Servicio Penitenciario N° 212/11	6634
N° 100024151 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 55/2011	6634

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100024171 – Ministerio de Salud Pública N° 373/11	6635
--	------

Pág.

N° 100024163 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 186/11	6635
N° 100024162 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 185/11	6635
N° 100024161 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 181/11	6636

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100024170 – Ministerio de Salud Pública N° 20/11 – 2° Llamado	6636.
--	-------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100024124 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-153.490/2001 – Inmueble Catastro N° 3.572 – Dpto. Anta	6636
N° 100024123 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-160.311/2001 – Inmueble Catastro N° 3.571 – Dpto. Anta	6637
N° 100024118 – Del Pino, José Alfredo y Del Pino Enrique Gustavo – Catastro N° 17.537 – Expte. N° 0034-36.478/2010-0 – Dpto. Orán.....	6637
N° 100024099 – Sulekic, Adolfo Rolando y Jora, Mónica Silvina – Expte. N° 0034-5.338/04-1001 – Catastro N° 9246 – Dpto. Cerrillos.....	6637
N° 100024071 – Federico Racioppi – Expte. N° 0050034-11997/2009-0 – Catastro N° 143.968 – Dpto. Capital	6638

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024168 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Cont. Directa – Expte. N° 1082/11	6638
N° 100024167 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Cont. Directa – Expte. N° 1080/11	6638
N° 100024166 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Cont. Directa – Expte. N° 944/11	6639
N° 100024106 – Instituto Provincial de Salud de Salta – Convocatoria N° 1/2011 – (P/ cubrir cargo de Director Técnico de Farmacia Orán)	6639

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100024096 – Inversora Juramento S.A. “Impacto Ambiental, Social” en establecimiento El Sueño – Inmueble Matrícula N° 242 – Dpto. Anta – Joaquín V. González – Expte. N° 119-23.971/10	6639
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100024147 – Pipo I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Antofalla – Expte. N° 20.393	6640
---	------

SUCESORIOS

N° 400000624 – Bustamante, Jorge Daniel – Expte. N° 349.672/11	6640
N° 400000623 – Araez Castillo, María Tereza – Expte. N° 936/11	6640
N° 400000622 – Abraham, Juan Carlos – Expte. N° 357.663/11	6640.
N° 400000621 – Vedia Torres, Bruno – Expte. N° 350.909/11	6641

	<i>Pág.</i>
N° 400000620 – Quiquinte Víctor – Expte. N° 1-269.298/9	6641
N° 100024156 – Wieggers, Livia Ruth – Expte. N° 349.041/11	6641
N° 100024153 – María Fotini Clinis – Expte. N° 20.254/10	6641
N° 100024145 – Ruiz, Andrés – Expte. N° 286.038/09	6641
N° 400000618 – Ollarzun, César Orlando – Expte. N° 329.970/10	6642
N° 400000617 – Valdiviezo, José Domingo – Expte. N° 350.379/11	6642
N° 400000616 – Thilda Delicia Jiménez – Expte. N° EXP-348.802/11	6642
N° 400000609 – Moreno Ten, Eduardo Luis – Expte. N° 2-EXP-355.837/11	6642
N° 100024125 – Salva, Lino – Expte. N° 1-10.212/74	6642
N° 100024122 – García Rubio Héctor Leandro – Expte. N° 312.052/10	6643
N° 400000604 – Caucotas Simona Copa Rosa Domínguez Patricio – Expte. N° 355.151/11	6643
N° 400000602 – Rodríguez, José Luis – Expte. N° 324.811/10	6643
N° 400000601 – Zambrano, Martín Rosa – Expte. N° 313.481/2010	6643
N° 400000600 – Salvatierra, Leoncio – Expte. N° 358.651/11	6643
N° 100024111 – Castilla, Lidia Nelly – Expte. N° 357.085/11	6643

REMATE JUDICIAL

N° 100024152 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. F-626/10	6644
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000610 – Pereyra, Nelly c/Delgado, Adriano, Delgado Pedro Antonio – Expte. N° 302.054/10	6644
N° 100024097 – Graboski, Teresa de los Angeles y Estopiñan, Verónica Cecilia c/Michel Ortiz, Ignacio Arturo y Michel Ortiz, Salvador Alfonso – Expte. N° 322.356/10	6644
N° 100024082 – Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena – Expte. N° 013.452/11	6644
N° 400000590 – Vasquez, Tomasa c/Vazquez, María Angélica – Expte. N° 1-311.427/10	6645

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100024150 – SEPA S.R.L.	6645
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024169 – Banco Masventas Sociedad Anónima	6646
N° 100024094 – ALUBIA S.A.	6646
N° 100024081 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	6647
N° 100024078 – Inversora Juramento S.A.	6647
N° 100024050 – José Montero S.A.	6645

AVISO COMERCIAL

N° 400000626 – Textiles del Norte S.R.L.	6645
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100024164 – Instituto Gral. Güemes, para el día 29/10/11	6650
N° 100024154 – Club Deportivo “La Verbena” Salta, para el día 26/10/11	6650
N° 100024149 – Liga de Fútbol del Valle de Lerma – Cerrillos, para el día 28/10/11	6651
N° 100024148 – SER – Asociación de Padres para Jóvenes con discapacidad – Neuro-Motora – Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 27/10/11 a hs. 16	6651
N° 100024146 - SER – Asociación de Padres para Jóvenes con discapacidad – Neuro-Motora – Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 27/10/11 a hs. 15	6651
N° 100024144 – Asociación Salteña Taekwondo Estilo Nam Sung Choi, para el día 05/11/11	6652

FE DE ERRATA

N° 100024165 – Municipalidad de la Ciudad de Salta – Lic. Pub. N° 19/11 y 20/11 Publicadas en Edición N° 18.648 de fecha 05/10/11	6652
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024173 – Del día 05/10/11	6652
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 40000627 – Del día 05/10/11	6652
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4245

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 542/10 – cód. 322 corresponde 1 y 8765/10 cód. 133

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscri-

bir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas que se desempeñan en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y en el Centro Integral Sanitario (CE.PR.I.S.) de la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011; en los mismos términos a la contratación original;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos Provinciales.

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas que seguidamente se consignan para desempeñar funciones como auxiliar de enfermería y enfermeros en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y en el Centro Integral Sanitario (CE.PR.I.S.) de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011

Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital

Adriana Estela Lopez – D.N.I. n° 21.792.393
 Norma Zalazar – D.N.I. n° 23.756.678
 Cecilia Andrea Perez – D.N.I. n° 26.880.163
 Silvia del Carmen Lemos – D.N.I. n° 22.499.070
 Claudia Ivana Morales – D.N.I. n° 27.455.509
 Carmen Teresa Gutierrez – D.N.I. n° 25.155.868
 Fany Silvia Soliz – D.N.I. n° 29.505.494.

Centro Integral Sanitario (CE.PR.I.S.) de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones

Verónica Alejandra Aguilar – D.N.I. n° 28.157.289
 Mary Edith Ruiz – D.N.I. n° 18.229.439
 Eva Sanchez – D.N.I. n° 18.615.660
 Lorena Mabel Soto Frías – D.N.I. n° 30.235.892
 José Gerardo Pastrana – D.N.I. n° 21.879.276
 Graciela del Valle Ramos – D.N.I. n° 24.887.769.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos Provinciales, Cursos de Acción 081310040100 – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Cuenta 413411 y 081320100100 – Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, Cuenta 413411.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4247

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020280-46.897/11

VISTO, el artículo 61 de la Constitución Provincial y el Decreto N° 4116/08; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en su artículo 61, establece que, "La Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo. Actúa de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden público y publicidad de las normas y actos";

Que por su parte, mediante Decreto N° 4116/08 se aprobó la política de calidad para todos los organismos del Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Descentralizada y Empresas del Estado;

Que, en el marco de dicha normativa, se aprobaron los planes de calidad de los años, 1999 hasta el 2.011 inclusive;

Que, resulta necesario fijar los parámetros que deberán cumplimentar los planes de calidad para los años 2011 y 2012 de las distintas unidades de gestión del Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en cuenta para ello, los distintos instrumentos internacionales existentes sobre la materia;

Que, al respecto, la Carta Iberoamericana de la Función Pública, aprobada por la "V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado", celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en el año 2.003, y respaldada por la "XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno" (Resolución N° 11 de la "Declaración de Santa Cruz de la Sierra") del mismo año, tiene por objeto definir las bases que configuran un sistema profesional y eficaz de función pública, entendiéndose a éste como una pieza clave para la gobernabilidad democrática de las sociedades contemporáneas, y para la buena gestión pública; estableciendo principios rectores, políticas y mecanismos de gestión para constituir un lenguaje común sobre la función pública en los países de la comunidad iberoamericana;

Que la Función Pública está constituida por el conjunto de arreglos institucionales mediante los que se articulan y gestionan el empleo público y las personas que integran éste, en una realidad determinada. Dichos arreglos comprenden normas, escritas e informales, estructuras, pautas culturales, políticas explícitas o implícitas, procesos, prácticas y actividades diversas cuya finalidad es garantizar un manejo adecuado de los recursos humanos, en el marco de una administración pública profesional y eficaz, al servicio del interés general;

Que en el ámbito público, las finalidades de un sistema de gestión del empleo y los recursos humanos deben compatibilizar los objetivos de eficacia y eficiencia con los requerimientos de igualdad, mérito e imparcialidad que son propios de administraciones profesionales en contextos democráticos;

Que el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, suscripto por la República Argentina en el año 2.006 en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, contribuye a dignificar socialmente el servicio público, determinando como reglas vinculadas a la gestión pública que los miembros del Poder Ejecutivo actuarán de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia, celeridad, equidad, y eficiencia y vigilarán siempre la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos del Estado; garantizarán que la gestión pública tenga un enfoque centrado en el ciudadano, en el que la tarea esencial sea mejorar continuamente la calidad de la información, la atención y los servicios prestados; garantizarán también el ejercicio del derecho de los ciudadanos y de los pueblos a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos; serán accesibles, en el desempeño de sus cargos, a la ciudadanía y a los pueblos, y atenderán eficazmente y contestarán oportuna y fundadamente a todos los escritos, solicitudes y reclamaciones que aquéllos realicen; promoverán la creación, la mejora de la calidad, y el uso compartido de las estadísticas, bases de datos, portales de gobierno en línea y, en general, todo aquello que facilite la labor interna de sus empleados, y el mejor acceso de la ciudadanía a la información y los servicios públicos; fomentarán la participación de los ciudadanos y los pueblos en las formulación, implantación y evaluación de políticas públicas;

Que la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, aprobada por la "IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado", en Chile, en el año 2.007, y adoptada por la "XVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de

Gobierno", celebrada en igual año y país, tiene por objetivos determinar las bases conceptuales y los componentes que constituyen el Gobierno Electrónico para Iberoamérica; definir los contenidos de los derechos de los ciudadanos a relacionarse de forma electrónica con sus Gobiernos y Administraciones Públicas, conformar un marco genérico de principios rectores, políticas y mecanismos de gestión llamado a constituir un lenguaje común sobre el Gobierno Electrónico en los países de la comunidad iberoamericana;

Que el concepto de Gobierno Electrónico o Administración Electrónica que considera la Carta es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos;

Que la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, aprobada por la "X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado", en El Salvador, en el año 2.008, tiene por objeto promover un enfoque común en Iberoamérica sobre la calidad y la excelencia en la gestión pública, que integre las distintas perspectivas políticas y técnicas que se encuentran presentes en los diversos niveles y sectores de las Administraciones Públicas de la región; conformar un cuerpo de principios y orientaciones que sirvan de referencia a las diferentes Administraciones Públicas de los Estados Iberoamericanos en la formulación de políticas, planes, modelos, y mecanismos que permitan la mejora continua de la calidad de su gestión pública; proponer la adopción de instrumentos que incentiven la mejora de la calidad en la gestión pública, que sean flexibles y adaptables a los diferentes entornos de las Administraciones Públicas Iberoamericanas y a sus diversas formas organizativas; y servir como guía para el diseño, regulación, implementación, desarrollo, mejora y consolidación de planes de calidad y excelencia en la gestión pública;

Que el concepto de calidad en la gestión pública que contempla la citada Carta constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Que la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada en la "XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Públicas y Reforma del Estado", en Portugal, en el año 2.009, tiene por objeto fijar las bases conceptuales y los componentes que constituyen la participación ciudadana en la gestión pública, como forma de mejorar la calidad de las democracias en Iberoamericana; establecer un marco de principios rectores e instrumentos que contribuyan a alcanzar un lenguaje común en relación a la participación de los ciudadanos en la gestión pública; servir como orientación para el desarrollo y la consolidación de modelos de participación ciudadana en la gestión pública; recrear el necesario vínculo de confianza de los Gobiernos y sus respectivas Administraciones, en los ámbitos nacional, regional y local, con los ciudadanos, facilitando la información, la comunicación y la participación de todos; y contribuir al cumplimiento de los compromisos emanados de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, suscriptos y ratificados por los Estados;

Que la citada Carta entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Las unidades de gestión y las organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial tanto de la Administración Central como de la Descentralizada, deberán aprobar un plan de calidad para los años 2.011 y 2.012 que contemple las acciones que se derivan de los criterios ordenadores y principios rectores, definiciones básicas, requerimientos, consideraciones, fundamentos, reglas, derechos de los ciudadanos, legislación vigente, orientaciones y sugerencias que contienen la Carta Iberoamericana de la Función Pública, el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública y la Carta Iberoamericana de Participación, Ciudadana en la Gestión Pública.

Art. 2° - El plan de calidad y el desarrollo de las herramientas y técnicas respectivas serán de implementación progresiva. Los organismos deberán informar a la Oficina de Calidad de los Servicios conforme y según la programación que irá estableciendo cada unidad de gestión u organización para su implementación y posterior evaluación. Dicha información constará en un indicador de gestión específico que desarrollará la Oficina de Calidad de los Servicios.

Art. 3° - Los organismos tomarán como referencia la "XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado" (Buenos Aires, Argentina, 1 y 2 de julio de 2010), que aprueba el "Consenso de Buenos Aires", en el cual se recogen los documentos siguientes:

- "Metodología para el Diagnóstico de la Implantación de la Carta Iberoamericana de la Función Pública en los países de Iberoamérica".

- "Metodologías para el Diagnóstico de la Implantación de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública".

- "Bases para una Estrategia Iberoamericana de Interoperabilidad" y "Modelo Iberoamericano de Software Público para el Gobierno Electrónico".

Art. 4° - Los textos de los instrumentos internacionales citados en los artículos 1° y 2°, se encuentran disponibles en los sitios de Internet indicados en el Anexo, que forma parte del presente instrumento.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

ANEXO

Los instrumentos citados en el presente Decreto se pueden consultar en los siguientes sitios de Internet:

- Carta iberoamericana de la función pública

<http://www.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view>

- Código iberoamericano del buen gobierno

<http://www.clad.org/formacion/documentos/declaraciones/codigoiber.pdf>

- Carta iberoamericana del gobierno electrónico

<http://www.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf/view>

- Carta iberoamericana de calidad en la gestión pública

<http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-calidad-en-la-gestion-publica/view>

- Carta iberoamericana de participación ciudadana en la gestión pública

http://www.forovirtual-clad.org/wp-content/uploads/2010/10/Carta_Iberoamericana_de_Participacion.pdf

- XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado

<http://www.clad.org/documentos/otros-documentos/documentos-xii-conferencia-iberoamericana-de-ministros-2010>

<http://www.clad.org/documentos/declaraciones>

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4243 – 03/10/11 – Expediente N° 84-110.454/11

Artículo 1° - Designase a la licenciada Valeria Carina Barraza – D.N.I. N° 20.609.568, en carácter de personal transitorio del Museo de la Vid y el Vino de la localidad de Cafayate dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura, con vigencia a partir de la toma de posesión, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4244 – 03/10/2011 – Expediente n° 80.308/2011-código 234

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, designase, en carácter de personal temporario, al señor Ismael Eduardo Torres, D.N.I. n° 34.084.611, en el Departamento Informática, Proyectos y Estadísticas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320010100-Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4246 – 03/10/2011 – Expediente N° 50-66.952/11

Artículo 1° - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Arnaldo Guido Casimiro, D.N.I. N° 29.738.612, Legajo N° 2.165, personal de la Dirección Industrial, con vigencia al 02 de Marzo de 2.011, por solicitud del agente, en los términos del Artículo 91° inciso b) de la Ley N° 5639.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4248 – 03/10/2011 – Expediente N° 44-52.254/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Primero de Policía de la Provincia Patricia Fátima Vedia, D.N.I. N° 21.542.275, Clase 1970, Legajo Personal N° 10.347, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4249 – 03/10/2011 – Expediente N° 0120159-182.481/2011-0

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Sra. Mirian del Valle Guerra, CUIL N° 27-14451324-5, perfeccionada mediante Decreto N° 1521/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación en la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” – Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, como Ordenanza – Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, en condición de “sin estabilidad” en el marco del Artículo 30° Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de notificación y en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1133/07.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4250 – 03/10/2011 – Expte. N° 50-125.073/11

Artículo 1° - Dispónese la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Cristian Edgardo Paz, DNI 33.754.418, Legajo Personal N° 3163, personal de la Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal, con vigencia al 03 de mayo de 2011, por solicitud del agente, en los términos del Artículo 91° inciso b) de la Ley N° 5639.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4251 – 03/10/2011 – Expte. N° 22-382.317/08, cde. 1; 22-384.682/08; 22-387.455/08 y 22-388.122/08

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Violeta del Valle Aquino, en contra de la Resolución N° 1.803/10 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4252 – 03/10/2011 – Expte. N° 50-145.682/11

Artículo 1° - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Benjamín Raúl Reinaga, DNI 27.502.263, Legajo Personal N° 2278, personal de la Unidad Carcelaria N° 1, con vigencia a 05 de julio de 2011, por solicitud del agente, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5639.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4253 – 03/10/2011 – Expediente N° 011-86.999,08, 136-31.987/09, 11-86.999/08 Cpde. 1, 11-86.999/09 Referente 1, 2, 3, 4, 5, 6, 302-96/10, 11-97.112/10, 11-97.104/10, 11-86.999/10 Cpde. 7, 8, 9 10, 11, 12, 01-5.585/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el representante de las firmas Petro Terra Corporation S.A. y Titan Energy S.A., en contra del Decreto N° 1/11, por los motivos expuestos en el considerando.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4254 – 03/10/2011 – Expediente N° 50-68.756/11

Artículo 1° - Dispónese la baja de la Subalcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Sandra Cecilia Cabrera de Muchut, D.N.I. N° 16.046.277, Legajo N° 1.250, personal de Dirección Régimen Correccional – Departamento Criminológico, con vigencia al 14 de Junio de 2011, por solicitud de la misma, en los términos del Artículo 91° inciso b) de la Ley N° 5.639.

URTUBEY – Troyano – Samson

RESOLUCIONES

O.P. N° 100024172

F. v/c N° 0002-01593

Salta, 30 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 901

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/2011 – código 153 (corresponde 1004)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2011, porque al titular del beneficio le ha sobrevenido una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadra más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas.

Que la detección de tales situaciones surge por aplicación de la Ley n° 1204, que en su artículo 5° expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna de esta Cartera de Estado, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que el artículo 24, de la ley n° 7483, faculta al Ministerio del rubro a intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes...".

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los beneficiarios No Contributivos Provinciales que se consignan en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Agosto de 2011, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 126,00

e) 06/10/2011

O.P. N° 100024159

F. N° 0001-35789

Salta, 4 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 276-I/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el pedido efectuado por la Cámara de Terapias Intensivas Neonatales para recomposición de los aranceles vigentes;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido comprende a los Códigos 40.01.10 TIPYM Modulo – Cuidados Transicional; 40.01.11 TIPYM Modulo – Cuidados Mín. en UTI; 40.01.12 TIPYM Modulo – Cuidados Intermedios y 40.01.13 TIPYM x Modulo – Cuidados Intensivos, cuyos valores vigentes, convenidos el 06.01.11 y aprobados por Resolución N° 008-I/11, han quedado desfasados;

Que, tras una serie de reuniones entre el prestador y la Obra Social, se concluyó que el pedido resulta procedente tomando en consideración las prestaciones incluidas en los módulos en cuestión;

Que su adecuación es imprescindible para mantener la vigencia de estas prestaciones y garantizar la continuidad de sus beneficios a los afiliados del I.P.S;

Que, en función de la proyección presupuestaria realizada por la Gerencia Administrativa, existe la disponibilidad necesaria para afrontar la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los nuevos acordados con el Dr. Marcelo Correa, quien representó a la entidad solicitante en las reuniones con funcionarios de esta Obra Social;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar los nuevos valores que regirán a partir del 1° de Setiembre de 2011 para los Códigos de Terapias Intensivas Neonatales, que se detallan a continuación:

* Código 40.01.10 TIPYM Modulo – Cuidados Transicional: \$ 742,87

* Código 40.01.11 TIPYM Modulo – Cuidados Min. en UTI: \$ 977,38

* Código 40.01.12 TIPYM Modulo – Cuidados Intermedios: \$ 1.498,33

* Código 40.01.13 TIPYM Modulo – Cuidados Intensivos: \$ 2.435,30

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Ejercicio Presupuestario 2011.

Artículo 3° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta
Angela María Arias
Secretaria de Presidencia (I)
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 92,00 e) 06/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024160 F. v/c N° 0002-01589

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 209/11

Objeto: Adquisición de Instrumental para Videolaparoscopia.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.295/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 26/10/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 768.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4362342.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

O.P. N° 100024158 F. v/c N° 0002-01589

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 210/11

Objeto: Adquisición de Maquinarias.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030050-8.646/2010-0.

Destino: Diversos Talleres de las Unidades Carcelarias.

Fecha de Apertura: 27/10/2011 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261/7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 495.371,11 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Uno con 11/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala

este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

O.P. N° 100024157 F. v/c N° 0002-01587

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 211/11

Objeto: Adquisición de Cuatro Unidades Móviles.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-18.518/2011-0.

Destino: Compañía Guardia de Infantería - Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 27/10/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.488.392,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

O.P. N° 100024155 F. v/c N° 0002-01586

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 212/11

Objeto: Adquisición de Muebles de Oficina.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 00030050-29.403/2010-0.

Destino: Distintas Unidades Carcelarias.

Fecha de Apertura: 28/10/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 186.170,00 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

O.P. N° 100024151 F. N° 0001-35777

Instituto Provincial de Salud de Salta
Coordinación de Farmacia
Licitación Pública N°: 55/2011

Objeto: Adquisición de Sprycel 50 Mg y Usenta 125 Mg

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 75 (pesos: setenta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano Nº 944, Salta – Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España Nº 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. – España Nº 782 – Salta – Capital

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/10/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100024171

F. v/c Nº 0002-01592

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa Nº 373/11

Expte. Nº 19.230/2011 – Cód.: 321

Adquisición: Equipamiento de Laboratorio.

Destino: Hospital Señor del Milagro

Apertura: 24.10.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 22.000 (Pesos Veintidós Mil).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/10/2011

O.P. Nº 100024163

F. Nº 0001-35790

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 186/11

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. Nº 0030050-168.082/2011-0 – Adquisición de “Viveres Secos y Frescos”, con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo. Provisión: Segunda Quincena mes de Octubre de 2.011.

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2.011 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.445,00.- (Pesos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: apps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 06/10/2011

O.P. Nº 100024162

F. Nº 0001-35790

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 185/11

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. Nº 0030050-168.080/2011-0 – Adquisición de “Viveres Secos y Frescos”, con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 13 de Octubre de 2.011 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.750,00.- (Pesos: Veinticuatro mil setecientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

O.P. N° 100024161 F. N° 0001-35790

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 181/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-167.081/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 13 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024170 F. v/c N° 0002-01591
Contratación - División

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 20/11 Segundo Llamado

Expte. N° 12.979/2011 – Cód.: 170

Adquisición: Drogas y Reactivos para Laboratorio.

Destino: Hospital de Orán

Apertura: 17.10.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 29.450,00 (Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100024124 F. N° 0001-35732

Ref. Expte. N° 0050034-153.490/2011

José Luis D’Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.572, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m3, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024123 F. N° 0001-35731
Ref. Expte. N° 0050034-160.311/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.571, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m3, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024118 F. N° 0001-35724
Ref. Expte. N° 0034-36478/2010-0.

Del Pino, José Alfredo, D.N.I. N° 31.803.785 y Del Pino, Enrique Gustavo DNI 22.943.046, propietarios del inmueble Catastro N° 17.537, Dpto. Orán, gestionan la asignación de riego para el mencionado catastro para irrigar 57,4024 Has, las cuales se conforman con 45,4100 has., con carácter eventual, con una dotación de 23,840 lts./seg. y 11,9924 Has., con carácter permanente, con una dotación de 6,296 lts./seg., que pertenecieron al Catastro N°:3887 – Depto. Orán, Suministro N° 126, aguas a derivar del río Las Piedras. En consecuencia, el Catastro N° 3887, Depto. Orán, perteneciente también a los solicitantes, Suministro N° 126, irrigará una superficie de 36,8413 Has.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matias J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024099 F. N° 0001-35714
Ref. Expte. N° 0034-5338/04-1001.

Sulekic, Adolfo Rolando, D.N.I. N° 8.387.350, y Jora, Mónica Silvina, DNI 12.553.454, propietarios del inmueble Catastro N° 9246, Dpto. Cerrillos, gestionan la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 6449, Suministro N° 637 a favor de la única matrícula rural resultante, que tiene registrada concesión de agua pública para irrigación de 33.7644 con carácter permanente, 45,5000 con carácter eventual – total 79,2644 has. con una dotación de 17,726 lts./seg. y 23,887 lts./seg. respectivamente, aguas a derivar a la margen izquierda del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024071 F. N° 0001-35664

Ref. Expte. N° 0050034-11.997/2009-0

Federico Racioppi, D.N.I. N° 22.468.150, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 143968, del Dpto. Capital, gestiona la adjudicación a este Catastro de la totalidad del riego que posea el Catastro de Origen N° 88702, del Dpto. Capital, Suministro N° 175, para irrigar una superficie de 133,0787 Has. (69,86 lt/seg.), con carácter eventual, con aguas a derivar del Río Potrero margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Prog. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 07/10/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024168 F. v/c N° 0002-01590

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1082/11

Objeto: Reemplazo de EBS en Pozo Profundo N° 1 de la Localidad de Piquete Cabado, para reestablecer el servicio. Destino: Pozo N° 1 Piquete Cabado – Fuera de Servicio.

Fecha de Contratación: 04/10/2011

Proveedor: Villagran Jorge Agustín - Huaico

Monto: \$ 5900,00 (son Pesos cinco mil novecientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Ramón S. Russo.

Monto: \$ 2932,00 (son Pesos dos mil novecientos treinta y dos con 00/100) + IVA

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 5284,61 (son Pesos cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 61/100) + IVA

Proveedor: Tuboplast S.R.L.

Monto: \$ 80,06 (son Pesos ochenta con 06/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/10/2011

O.P. N° 100024167

F. v/c N° 0002-01590

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1080/11

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo Las Vertientes – Distrito Tartagal
altreña

Fecha de Contratación: 03/10/2011

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 1.690,00 (son Pesos mil seiscientos noventa con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

O.P. N° 100024166 F. v/c N° 0002-01590

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 944/11

Objeto: Rectificación Puntas de Ejes de Bastidor
(Ejes de Fluoculadores)

Destino: Pta. Pot. Itiyuro – Distrito Tartagal

Fecha de Contratación: 05/10/2011

Proveedor: Cil Carlos Alberto

Monto: \$ 5.530,00 (son Pesos cinco mil quinientos treinta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 06/10/2011

O.P. N° 100024106 F. N° 0001-35715

Instituto Provincial de Salud de Salta

Convocatoria N° 1/2011

El Instituto Provincial de Salud de Salta, convoca a profesionales con Título de Farmacéutico – interesados en cubrir el puesto de Director Técnico de Farmacia Orán

– a presentar su Currículo Vital con todas las certificaciones que acrediten capacitación y experiencia.

Dicha documentación se recibirá en Mesa de Entradas de la Institución, sita en España N° 782 de esta ciudad, a partir del 3 de Octubre del corriente, en el horario de 7:30 a 13:30 Hs.

C.P.N. Graciela Cecilia García
Coordinadora General
Instituto Provincial de Salud de Salta
Ana Lía Fernández de Saavedra
Secretaria del Directorio
Instituto Provincial de Salud de Salta
Imp. \$ 180,00 e) 04 al 06/10/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100024096 F. N° 0001-35710

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de tierras de 1490 has (netas a desmontar: 875 has.) en “Establecimiento El Sueño”, inmueble matrícula N° 242 del Dpto. Anta, expediente N° 119-23.971/10, iniciado por la firma “Inversora Juramento S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 21 de Octubre de 2011, a hs. 11:00.

Lugar de realización: Salón “Britos”, sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarse N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarse N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de

Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Octubre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa

Profesional Asistente

Asesoría Legal y Control

Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/10/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100024147

F. N° 0001-35772

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Saravia Navamuel; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de salmuera de litio y potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Antofalla, que tramita por expediente N° 20.393 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger – Sistema Posgar'94:

Area: 1500 has.

Perímetro: 23091.64 m.

1	X=3352021.93	Y=7219101.61
2	X=3353426.71	Y=7219101.61
3	X=3353426.71	Y=7213648.69
4	X=3353429.44	Y=7213648.68
5	X=3353452.83	Y=7212599.64
6	X=3353551.20	Y=7212599.64
7	X=3353551.20	Y=7210016.01
8	X=3351079.41	Y=7210016.01
9	X=3351079.41	Y=7212031.93
10	X=3352021.93	Y=7212031.93

PMD: X=3352329.00 Y=7210481.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 06, 12 y 20/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000624

F. N° 0004-0451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí

Velázquez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Bustamante, Jorge Daniel s/Sucesorio, Expte. N° 349.672/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000623

F. N° 0004-0450

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados “Araez Castillo, María Tereza (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 936/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000622

F. N° 0004-0449

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, ubicado en Avda. Bolivia 4.671 (Ciudad Judicial) Secretaría de

la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Abraham, Juan Carlos – Sucesorio" – Expte. Nro. 357.663/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000621

F. N° 0004-0448

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Vedia Torres, Bruno – Sucesorio", Expte. N° 350.909/11, cítese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Setiembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000620

R. s/c N° 3285

La Dra. Hebe A. Samson – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Quiquinte Víctor – Sucesorio" Expte. N° 1-269.298/9, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 100024156

F. N° 0001-35788

El Dr. José Osvaldo Yañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Wiegers, Livia Ruth c/Sucesorio", Expte. N° 349.041/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 100024153

F. N° 0001-35782

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de María Fotini Clinis" Expte. N° 20.254/10, ordena citar por Edictos que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 100024145

F. N° 0001-35767

La Dra. Hebe Samson, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados; "Ruiz, Andrés s/Sucesorio - Expte. N° 286.038/09", de tramite por ante este Tribunal, cita y emplaza, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya se como herederos y/

o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo: Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 30 de Setiembre del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000618 F. N° 0004-447

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, secretaria N° 2, de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, sito en Ciudad Judicial PB "B", en los autos caratulados "Ollarzun, César Orlando s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 329.970/10. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000617 F. N° 0004-446

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valdiviezo, José Domingo - Sucesorio" - Expte. N° 350.379/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de septiembre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000616 F. N° 0004-445

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren

con derechos en el juicio sucesorio de doña Thilda Delicia Jiménez, Expte. N° EXP 348.802/11, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial, un (1) día en el Diario el Tribuno y dos(2) días en el Nuevo Diario. Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000609 F. N° 0004-440

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 11 va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en los autos caratulados "Moreno Ten, Eduardo Luis - Sucesorio" - Expte. N° 2-EXP-355.837/11, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 07 de Setiembre de 2011. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Moreno Ten Eduardo Luis. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Setiembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 100024125 F. N° 0001-35734

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Salva, Lino - Sucesorio", Expte. N° 1-10.212/74, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Lino Salva de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Septiembre del 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 100024122

F. N° 0001-35727

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "García Rubio Héctor Leandro s/Sucesorio – Información Sumaria", Expte. N° 312.052/10, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de Septiembre de 2011". Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2.011. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000604

F. N° 0004-0439

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara C Ramallo en los autos sucesorio Caucotas Simona Copa Rosa Domínguez Patricio Exp. 355.151/11, Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Fdo. Dra. Sara C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 400000602

R. s/c N° 3276

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Rodríguez, José Luis – Sucesorio" – Expte. N° 324.811/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pro Ley. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 400000601

F. N° 0004-437

El Dr. Federico Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la V° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Zambrano, Martín Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 313.481/2010, resuelve: Citar por Edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Cortes, Juez. Salta, 26 de Septiembre del 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 400000600

F. N° 0004-436

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Salvatierra, Leoncio s/Sucesorio" Expte. N° 358.651/11 a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 100024111

F. N° 0001-35719

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en autos caratulados "Castilla, Lidia Nelly – Sucesorio" - Expte. N° 357.085/

11 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Sergio Miguel David, Juez. Salta, 20 de Setiembre del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100024152 F. N° 0001-35781

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 07 de octubre del 2011, a Hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré sin base un automotor dominio CTM 275 Marca Peugeot Mod 1999, el mismo se encuentra en el siguiente estado ópticas delanteras desalineadas, abollado el techo, espejo retrovisor izquierdo roto, carrocería regular estado, el bien se rematará en el estado visto que se encuentra Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6% comisión de martillero 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante) Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Okey Maxioplast S.R.L. s/ Ejec. Fiscal Expte. N° F-626/10 Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, posee deudas municipales de \$ 1.564,36 fs 31, el automotor podrá ser revisado a partir de hs 16,30 en el lugar de remate Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno – Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero publico cel 154029316.

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000610 F. N° 0004-441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria, sito en la Ciudad Judicial, de Salta, cita al Sr.

Pedro Antonio Delgado y/o sus Herederos, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos: "Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado Pedro Antonio – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 302.054/10". Bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 26 de Setiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 100024097 R. s/c N° 3275

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Graboski, Teresa de los Angeles y Estopiñan, Verónica Cecilia c/Michel Ortiz, Ignacio Arturo y Michel Ortiz, Salvador Alfonso s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 322.356/10 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Salvador Alfonso Michel Ortiz, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente tramita con Beneficio de litigar sin gastos. Salta, 6 de septiembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 100024082 F. N° 0001-35686

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 013.452/11 citar al Sr. Luis Beltrán Tevez o Tevez y Berena Enrique ó Enriquez, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, inmueble

rural que se encuentra en el Departamento de Anta 02, Matrícula n° 2.586 y que corresponde al Lote 2 del Plano 212, de la Localidad de El Quebrachal, Provincia de Salta, a comparecer a juicio en el término de 6 días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 23 de Septiembre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 400000590

R. s/c N° 3270

La Dra. Cristina Juncosa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Poder Judicial de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Vasquez, Tomasa c/Vasquez, María Angélica "Adqui-

sición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-311.427/10, cita a todos los que se consideren con derecho como herederos a los bienes de la señora María Angélica Vazquez, y toda otra persona con derecho sobre el inmueble ubicado en Paraje el Sunchal – Localidad de San Fernando de Escoipe – Departamento Chicoana (09) Provincia de Salta, Matrículas N° 143 y 550, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 145 C.P.C. y C.). Salta, Septiembre 02 de 2011. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo, atento a lo solicitado en los autos caratulados: "Vasquez, Tomasa "Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 1-311.428/10", en trámite por ante este mismo Juzgado a mi cargo, y lo dispuesto por el Art. 78 y ccdtes. del C.P.C. y C. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/09 al 06/10/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024150

F. N° 0001-35776

SEPA S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los 30 días del mes de agosto del año dos mil once.

Socios: Carlos Eduardo Berardo DNI N°: 10.920.345, de nacionalidad argentina, 57 años de edad, divorciado, de profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 23-10920345-9 en condición de Monotributista, domiciliado en el Pasaje Abelino Figueroa N° 458, ciudad de Salta, Provincia de Salta; Ignacio Berardo, DNI N° 29.015.321, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, Arquitecto, soltero, CUIL N° 20-29015321-3 en condición de Monotributista, domiciliado en el Pasaje Abelino Figueroa N° 458, ciudad de Salta, Provincia de Salta; Javier Berardo, DNI N° 31.193.757, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, Contador Público, soltero, CUIL N° 20-31193757-0 en condición de Monotributista, domiciliado en el Pasaje Abelino Figueroa N° 458, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará SEPA S.R.L. y tiene su domicilio en la provincia de Salta, República Argentina, actualmente en el Pasaje Abelino Figueroa N° 458 de la ciudad de Salta, pudiendo por resolución de sus socios establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la siguiente actividad: Servicios profesionales impositivos, contables, administrativos y edilicios.

Suscripción e Integración del Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000,00). Dividido en 180 cuotas de \$ 1.000,00 cada una suscribiéndose de la siguiente manera: Carlos Berardo, el cincuenta por ciento, 90 cuotas de \$ 1.000,00, o sea \$ 90.000,00, Ignacio Berardo, el veinte y cinco por ciento, 45 cuotas de \$ 1.000,00, o sea \$ 45.000,00, Javier Berardo, el veinte y cinco por ciento, 45 cuotas de \$ 1.000,00, o sea \$ 45.000,00. Los Socios integran el veinticinco por ciento (25%) del Capital

Social, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) en efectivo y en este acto, dinero que será depositado en cuenta especial del Banco Macro SA. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será aportado por los Socios en efectivo dentro de los dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de sociedad.

Administración y Dirección de la Sociedad: La dirección y administración estará a cargo de un Gerente y será ejercida por el socio Sr. Javier Berardo quien queda nombrado Gerente de la sociedad por el plazo que dure la misma. Tendrá el uso de la firma social y bancaria con facultades suficientes para otorgar poder de representación en caso de considerarlo necesario.

Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 06/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024169

F. N° 0001-35794

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 2011, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 47 Iniciado el 1° de Julio de 2010 y cerrado el 30 de Junio de 2011. Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores, u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 13/10/2011

O.P. N° 100024094

F. N° 0001-35706

ALUBIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2011, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024081 F. N° 0001-35685

La Previsora SA de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2011 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2011 (Ej. N° 15 – período 01/07/2010 al 30/06/2011) que incluyen a los Estados de: - Situación Patrimonial – Resultados – Evolución del Patrimonio Neto – Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 15 cerrado el 30/06/2011 – Memoria al 30 de Junio de 2.011.

4.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 15.

5.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 15.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

8.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio la Reserva Legal y Otras Reservas.

Nota: De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 100024078 F. N° 0001-35677

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de octubre de 2011, a las 12 y 13 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda por un monto máximo en circulación de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas), de

conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "Programa").

3.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

4.- Consideración de la solicitud de autorización: (i) para la creación del Programa y de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"); y (ii) para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.

5.- Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las clases y/o series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinados por la Asamblea incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, subordinación o no, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o se emitan bajo la forma de Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa y de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo éste; (iii) la realización ante la BCBA, el MAE y/o cualesquiera otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, el Registro Público de Comercio, el Boletín Oficial y cualquier otro organismo que fuera necesario o conveniente de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la even-

tual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco de éste, y/o cualquier otra gestión que fuera necesaria o conveniente en relación con el Programa y/o las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco de éste; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente como depositario del certificado global; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo éste; y

6.- Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior."

7.- Dar cuenta a los accionistas de las condiciones del mutuo de dinero tomado por la Sociedad en fecha 14/09/2011, conforme lo previamente aprobado por el Comité de Auditoría y resuelto por el Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 15 horas, hasta el 24 de octubre de 2011.

Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter; y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de

Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 100024050 F. N° 0001-35646

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primeras y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2011 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 50 cerrado el 31 de Julio de 2011.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de: Gestión del Directorio y arriendo de la estación de servicio que actualmente explota la sociedad.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 200,00 e) 30/09 al 06/10/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400000626 F. N° 0004-0453

Textiles del Norte S.R.L.

Modificación de Sociedad

Sociedad Textiles del Norte S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha veintiséis de Abril de dos mil siete, e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta, al Folio Cuatrocientos, Asiento número Siete mil ochocientos cuarenta y siete, del Libro número Veinticinco de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha

quinze de junio de dos mil siete, redactan Actas de Reunión de Socios Número Tres con fecha veintiséis de abril de dos mil once en donde se plantea la necesidad de Modificar las cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Duodécima, del contrato social, de la sociedad, como así también la Aprobación por unanimidad de la Renuncia del Sr. Guillermo Fort al cargo de Gerente debido a razones personales. Las Cláusulas quedaran redactas de la siguiente forma:

“Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “FMF Panamericana Chemical S.R.L.”, tiene su domicilio legal en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Comercialización de Productos químicos equipos de medición, equipos para tratamiento y manejo de agua, tratamiento de aguas, montaje de planta de tratamiento de aguas y efluentes, transporte y servicios, exportación e importación de productos químicos y equipos, diseños y proyectos de ingeniería.

Quinta: Administración y Representación: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, elegido por los socios por unanimidad, quien tendrá facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. El Gerente durará en su cargo hasta su remoción. Se designa en el cargo de Gerente a la señora María Guadalupe Fort, argentina, DNI N° 32.165.677, CUIL N°: 27-32165677-9, casada en primeras nupcias con Martín Almeida, quien fija domicilio especial en Veinte de Febrero seiscientos setenta y uno, tercer piso, departamento “B”, de esta ciudad, El Gerente deposita en la caja de la Sociedad un Pagaré por \$ 1.000 en garantías de su des empeño.

Duodécima: IV) Constitución de la Sede Social: La sede social de la Sociedad queda establecida en Avda. Ciudad de Asunción N° 1.586 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta”.

Por lo que por la presente quedan modificadas las cláusulas Primera, Tercera y Quinta del contrato social.

En Acta de Reunión de Socios Número 4 con fecha treinta de agosto de 2011 y en Modificatoria de Sociedad por Aumento de Capital con fecha dos de septiembre de 2011; se plantea la necesidad de incrementar el valor del capital social de la empresa, como así también del depósito en garantía de los gerentes por la designación de un nuevo gerente. Debido a la aprobación de estos cambios se Modifica el estatuto en su cláusula Cuarta:

IV): Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil y estará representado en Seiscientos Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de \$ 400 cada una, que los Socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma en el mismo se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, en dinero en efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

En Acta de Reunión de Socios Número 5 con fecha 31 de agosto de 2011, se plantea la necesidad de advertir que la Cláusula Cuarta contiene errores que deben

ser subsanadas por lo cual se Modifica el estatuto en su cláusula Cuarta:

IV): Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil y estará representado en Seiscientos Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una, que los Socios suscriben totalmente en este acto. Cuotas Suscriptas con anterioridad, representan el 34% del capital o sea Doscientos Cuatro (204) Cuotas por Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos (\$ 81.600). En este Acto de integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto por el aumento, en dinero en efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Se anotó el Presente de Textiles del Norte S.R.L. al folio 162 asiento N° 10.104 de Libro N° 31 de SRL en Referencia: Cesión de Cuotas Sociales, con fecha veintidós de septiembre de dos mil once, Expte. N° 26901/11.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/10/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 229,00

e) 06/10/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100024164

F. N° 0001-35792

Instituto General Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Instituto General Güemes, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Cnel. Vidt N° 342 de la Ciudad de Salta, el 29 de octubre de 2011 a hs. 10:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el acta junto al presidente y secretario.

3.- Lectura y consideración de la Memoria de Ejercicio, Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

4.- Renovación total de autoridades.

Carlos Richard Magna
Secretario
Nora Palacios
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2011

O.P. N° 100024154

F. N° 0001-35783

Club Deportivo La Verbena – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo La Verbena convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Octubre de 2011 a hs. 20,10 en su sede social ubicada en la Avda. Luna s/n° La Cienega – Villa San Lorenzo – Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta correspondiente a la As. Gral. Ord. Anterior.

3.- Consideración Memoria Anual Balance Gral. e Informe del Organismo de Fiscalización período 2010.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Daniel Orlando Tejerina

Secretario

Roberto Chuchuy

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2011

O.P. N° 100024149

F. N° 0001-35773

Liga de Fútbol del Valle de Lerma – Cerrillos – Salta
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en Boletín N° 117 de fecha 23/09/11 y lo establecido por el Art. 16° del Estatuto, se convoca a los Sres. Delegados de los Clubes afiliados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2011 a las 17 horas, en la Sede de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma sita en calle Libertad N° 155 de ésta Localidad de Cerrillos a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de una Comisión para estudiar los poderes presentados por los Sres. Delegados.

2.- Designación de dos Delegados para la firma del Acta de la Asamblea.

3.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

4.- Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 2008/2010 e Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Consideración del Cálculo de Recurso y Gastos para el Ejercicio 2011.

6.- Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga para el período 2011/2013.

7.- Designación del Organismo de Fiscalización.

8.- Elección del Presidente para el Tribunal de Penas.

Art. 14° La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados hasta media hora después de la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de Delegados presentes.

Cristina Raquel Geron

Pro-Secretario

Oscar Burgos Gallo

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2011

O.P. N° 100024148

R. s/c N° 3287

Asociación de Padres para Jóvenes con
Discapacidad Neuro – Motora “SER” – Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro – Motora “SER” convoca a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de Octubre a hs 16 en nuestra sede de calle Bolívar 425 de esta Ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Estatuto Anterior.

2.- Elección de 2 Socios para la Firma del Acta de Asamblea.

3.- Lectura de la Modificación.

4.- Aprobación de la Modificación.

5.- Cierre de Asamblea.

Raquel Sanchez de Ubeid

Secretaria

Rubén Arturo Rebolledo

Presidente

Sin Cargo

e) 06/10/2011

O.P. N° 100024146

R. s/c N° 3286

Asociación de Padres para Jóvenes con
Discapacidad Neuro – Motora “SER” – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro – Motora “SER” convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de Octubre a hs 15 en nuestra sede de calle Bolívar 425 de esta Ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Elección de 2 Socios para la Firma del Acta de Asamblea.

3.- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance Período 2010-2011.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Aprobación del Informe del Organismo de Fiscalización.

Isabel Alejandra Rivero
Secretaria
Javier Gerardo Cisneros
Presidente

6.- Cierre de Asamblea.

Imp. \$ 25,00 e) 06/10/2011

Asoc. Raquel Sanchez de Ubeid
Secretaria
Rubén Arturo Rebolledo
Presidente

Sin Cargo e) 06/10/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100024165 F. N° 0001-35793

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Fe de Errata

O.P. N° 100024144 F. N° 0001-35760

Asociación Salteña de Taekwondo
Estilo Nam Sung Choi – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores asociados para la asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 05 de Noviembre de 2011, en la sede social sita en Pasaje 25 de Febrero N° 1170, Barrio La Loma, de la ciudad de Salta, a horas 18.00, para tratar el siguiente

En referencia a las publicaciones realizadas en fecha 05/10/2011, se anunciaron las Licitaciones Públicas N° 19/11 y 20/11, en donde dice:

* Venta de Pliegos: a partir del 06/10/11, en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 8:00 a 13:30 hs.

Deberá leerse:

* Venta de Pliegos: a partir del 06/10/11, en Secretaría de Hacienda – Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240 (Centro Cívico Municipal).

ORDEN DEL DIA

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 06/10/2011

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización de los ejercicios cerrados 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024173

3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota societaria.

Saldo anterior Boletín	\$ 412.210,00
Recaudación	
Boletín del día 05/10/11	\$ 4.676,00
TOTAL	\$ 416.886,00

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral: 10/10/2011: Exhibición de padrón de socios; 12/10/2011: Designación de Miembros de la Junta Electoral; 16/10/2011: Presentación de listas de candidatos hasta horas 20.00 en Sede Social en el domicilio consignado ut supra; hasta el 20/10/2011 a horas 20.00 Presentación de Impugnaciones; 01/11/2011: Oficialización de listas de candidatos.

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000627

Saldo anterior Boletín	\$ 55.531,00
Recaudación	
Boletín del día 05/10/11	\$ 909,00
TOTAL	\$ 56.440,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°